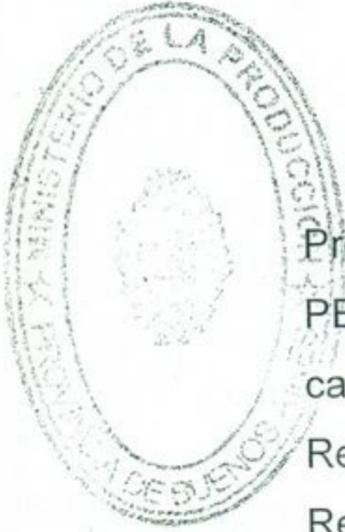
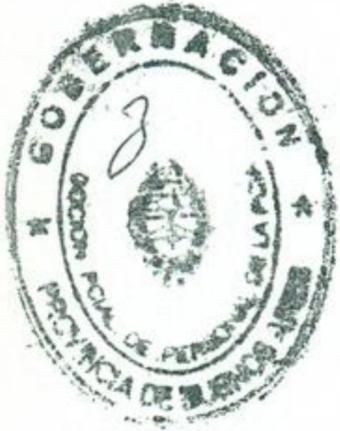


*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 30 DIC 2010



**VISTO** el expediente N° 22400-11945/10 del Ministerio de la Producción mediante el cual se tramita la designación de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los cargos de Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, Director de Análisis Productivo Regional y Director de Empresas Recuperadas, respectivamente, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y



**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1291/10 se crea la Secretaría de Participación Ciudadana;

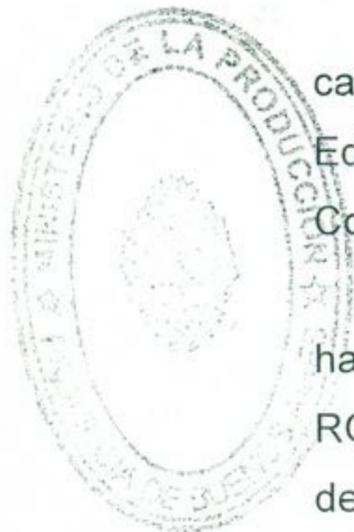
Que el artículo 4° del citado Decreto suprime en la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción la Dirección Provincial de Acción Cooperativa, cuyas competencias fueron asumidas por la Secretaría de Participación Ciudadana;

Que el artículo 10 del Decreto mencionado precedentemente crea en el ámbito del Ministerio de la Producción dependiente de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, la Dirección Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, la Dirección de Análisis Productivo Regional y la Dirección de Empresas Recuperadas;

Que atento lo expuesto en los párrafos que anteceden corresponde propiciar la limitación de las designaciones de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los



*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



cargos de Director Provincial de Acción Cooperativa, Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa y Director de Fiscalización y Registro Cooperativo, respectivamente;

Que el Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa ha propuesto las designaciones de Carmelo Blas PERNICONE, Carlos Ignacio RODRIGUEZ y Víctor VAZQUEZ MELGAREJO en los cargos de Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas, Director de Análisis Productivo Regional y Director de Empresas Recuperadas, respectivamente, a partir del 9 de agosto de 2010;

Que resulta necesario recurrir a un mecanismo de excepción a lo establecido en el Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios;



Que la presente gestión encuadra en las previsiones de los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Limitar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 9 de agosto de 2010, las designaciones de las personas y en los cargos que en cada caso se indica, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente.



*IF M*

Director Provincial de Acción Cooperativa

Carmelo Blas PERNICONE (D.N.I. N° 4.642.403 - clase 1945), oportunamente designado mediante Decreto N° 2092/09.

Director de Promoción, Educación y Capacitación Cooperativa

- Carlos Ignacio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.603.354 - clase 1975), oportunamente designado mediante Decreto N° 1378/09.

Director de Fiscalización y Registro Cooperativo

- Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I. N° 18.610.389 - clase 1954), oportunamente designado mediante Decreto N° 162/10, correspondiendo la limitación de la reserva de su cargo de revista dispuesta por el citado acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Designar, en Jurisdicción – Ministerio de la Producción – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa -, a partir del 9 de agosto de 2010, de conformidad a los lineamientos establecidos en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a las personas y en los cargos que seguidamente se detallan:

Director Provincial de Análisis Productivo Regional y Empresas Recuperadas

- Carmelo Blas PERNICONE (D.N.I. N° 4.642.403 - clase 1945)

Director de Análisis Productivo Regional

- Carlos Ignacio RODRIGUEZ (D.N.I. N° 24.603.354 - clase 1975)

Director de Empresas Recuperadas

- Víctor VAZQUEZ MELGAREJO (D.N.I. N° 18.610.389 - clase 1954), procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Obrero, categoría 6,

MF M

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

código 2-0001-XI-3, con régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Bosques y Forestación del Ministerio de Asuntos Agrarios.

**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y ampliatorios, lo dispuesto en el artículo 2º del presente.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamento de la Producción y de Asuntos Agrarios.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

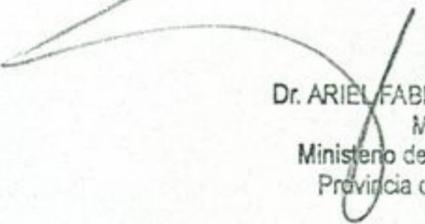
**DECRETO N° 3060**



**MARTIN M.N. FERRE**  
Ministro de la Producción  
Provincia de Buenos Aires



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



**Dr. ARIEL FABIAN FRANETOVICH**  
Ministro  
Ministerio de Asuntos Agrarios  
Provincia de Buenos Aires